

CIRCULAR-TELEFAX 58/97

México, D.F., a 22 de agosto de 1997.

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

**ASUNTO: OPERACIONES CON VALORES A CARGO
DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS COLOCADOS EN EL
EXTRANJERO.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 26 y 32 de su Ley, y tomando en cuenta que han sido objeto de registro en las Secciones de Valores y Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios los títulos conocidos como Floating Rate Note due 2002, ha resuelto reformar a partir de esta fecha, el Anexo 21 de la Circular 2019/95, para incluir a los mencionados títulos, en los términos siguientes:

“ANEXO 21

**VALORES A CARGO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS COLOCADOS EN EL EXTRANJERO.**

| DENOMINACION DEL TITULO | TASA DE INTERES | PLAZO DE LA TASA | COLOCACIÓN | VENCIMIENTO |
|------------------------------------|--|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| ... | | | | |
| FLOATING RATE NOTES DUE 2002 | Libor 3 meses + 1.25 puntos Porcentuales | Trimestral | 27-06-97 | 27-06-2002” |

Atentamente

BANCO DE MEXICO

ACT. DAVID MARGOLIN SCHABES
TESORERO

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
DIRECTOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL